

PARRAL,

23 Jul 2012

DECRETO EXENTO

Nº. 3734 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Varios Sectores Urbanos**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 05 de Julio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Contratista.
- 3) El Decreto exento Nº 2829, de fecha 04 de Marzo de 2011 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto exento Nº 3639, de fecha 18 de Julio del 2012, que Designa la Comisión provisoria de la obra.
- 5) Acta de recepción provisoria con reserva, de fecha 19 de julio del año 2012.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **APRUEBESE**, a contar del 19 de Julio del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Varios Sectores Urbanos**".

2º **ACÉPTESE**; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3º **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

3516



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/fvn/nif
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas.